

Términos y Condiciones Campaña “Al Cordillera canjeando con LATAM Pass y Vive terpel”

1. LA CAMPAÑA

1.1. La actividad promocional denominada “Al Cordillera canjeando con LATAM Pass y ViveTerpel ” (en adelante la “Campaña”) es organizada por ORGANIZACIÓN TERPEL S.A (en adelante “VIVETERPEL”) y LATAM Airlines Group S.A. (en adelante “LATAM”), juntos (en adelante, los “Organizadores”), de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento (en adelante las “Bases”).

1.2. La participación en la Campaña estará vigente desde las 00:01 horas del 01 de septiembre de 2025 hasta las 23:59 horas del 10 de septiembre de 2025, (en adelante “Plazo de Vigencia”). Los resultados serán verificados el 11 de septiembre de 2025 por los Organizadores. Los ganadores serán notificados por los Organizadores de la actividad a más tardar el 12 de septiembre de 2025.

1.3. La Campaña será válida únicamente para canjes de Millas LATAM Pass y Puntos Terpel realizados en la plataforma de VIVETERPEL y de LATAM Pass dentro de las zonas de cobertura de ésta plataforma, ubicadas dentro del territorio Colombiano.

1.4. Los organizadores podrán por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar la Campaña, informando de dicha situación previamente a los participantes; lo cual no generará responsabilidad de los mismos, ni dará derecho a los participantes a indemnización de naturaleza alguna.

1.5. Los organizadores se reservan el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o totalmente la presente Campaña, en caso de que se evidencie que se han cometido actuaciones irregulares.

2. QUIÉNES PARTICIPAN.

2.1. Podrán participar en la Campaña todas aquellas personas naturales con residencia actual y permanente en Colombia, mayores de dieciocho (18) años, que cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos:

- (i) Ser socios LATAM Pass,
- (ii) Ser usuarios VIVETERPEL ,
- (iii) Cumplir con todas las condiciones establecidas en estas Bases.

3. MECÁNICA GENERAL DE LA CAMPAÑA

3.1. Durante la vigencia, los participantes deberán realizar canjes de Millas LATAM Pass hacia puntos Vive Terpel o de puntos Vive Terpel hacia Millas LATAM Pass, a través de los canales digitales habilitados (sitio web y/o aplicación móvil de cada programa).

Flujo LATAMPass :<https://conviertemillas.latamairlines.com/terpel>

Flujo ViveTerpel: <https://www.viveterpel.com/aliados/latampass>

Se considerará como participación válida cada transacción de conversión realizada correctamente y registrada en las plataformas de los organizadores durante el plazo de vigencia de la presente Campaña .

Todos los canjes que se realicen durante la vigencia de la Campaña no serán revertibles. |

3.2. ¿Qué significa un canje?

Millas LATAM Pass → Puntos Vive Terpel: El socio convierte una cantidad de Millas LATAM Pass acumuladas en su cuenta y las transforma en Puntos Vive Terpel, que podrá utilizar en estaciones de servicio Terpel, Tiendas Altoque y demás beneficios del programa Vive Terpel.

Puntos Vive Terpel → Millas LATAM Pass: El socio convierte una cantidad de Puntos Vive Terpel acumulados en su cuenta y los transforma en Millas LATAM Pass, que podrá utilizar en la plataforma LATAM Pass para redimir tiquetes aéreos, upgrades, hoteles, productos o servicios disponibles en el catálogo.

Se entregarán premios a los tres (3) participantes con mayor volumen de canje durante el plazo de vigencia de la presente Campaña. .

En caso de empate en volumen, será ganador aquel participante que haya efectuado primero su última transacción de canje.

4. CÓMO PARTICIPAR

Para participar en la presente Campaña, los socios deberán realizar transacciones de conversión de millas a puntos o de puntos a millas dentro del plazo de vigencia de la presente Campaña . Existen dos categorías de participación:

4.1. Categoría Millas → Puntos Vive Terpel

Participan en esta categoría todos los socios que, durante la vigencia de la campaña, conviertan la mayor cantidad de Millas LATAM Pass en Puntos Vive Terpel a través del flujo oficial de LATAM.

1. **Entra al flujo oficial “Canjea tus millas LATAM Pass”** a través del siguiente link: [Convierte Millas](#)
2. **Verifica elegibilidad:** debes estar inscrito en **ambos programas** con el **mismo número de identificación colombiano**. Puede inscribirse a través de los siguientes enlaces: [Convierte Millas Canjea tus Millas LATAM Pass](#)
3. **Elige el monto** de millas a convertir (la página muestra las equivalencias) y **confirma el canje**.
4. **Finaliza el proceso** hasta ver la confirmación; los puntos se **transfieren automáticamente** a tu cuenta ViveTerpel.

4.2. Categoría Puntos Vive Terpel → Millas LATAM Pass

Participan en esta categoría todos los socios que, durante la vigencia de la campaña, conviertan la mayor cantidad de Puntos Vive Terpel en Millas LATAM Pass a través del flujo oficial de Vive Terpel (web o app).

1. **Ingresa a tu cuenta en [viveterpel.com](#) o App Terpel**, ve a “Aliados” y elige **LATAM Pass / Canje de puntos por millas**.
2. **Requisitos clave:** estar inscrito en **ambos programas** con el **mismo documento** y tener **mínimo 500 puntos** disponibles para canjear. [Términos y Condiciones Canje de Puntos ViveTerpel a Millas LATAM Pass](#)
3. **Selecciona la cantidad** de puntos a convertir (usa la calculadora que muestra la equivalencia en millas) y **confirma con OTP/SMS o método de seguridad de la App**.
4. **Acreditación:** se debitan tus puntos y las millas se acreditan en tu cuenta **dentro de 24 horas**.

5. PREMIOS

5.1. Se entregarán tres (3) premios en total bajo los siguientes criterios:

- **1er puesto:** Una (1) Entrada Doble (2 BOLETAS) en localidad GENERAL válida SÓLO para el día Sábado 13 de Septiembre de 2025.
- **2do puesto:** DIEZ MIL (10.000) millas LATAM Pass.
- **3er puesto:** DIEZ MIL (10.000) puntos Vive Terpel.

Total de premios ofrecidos: TRES (3) premios en total.

6. VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN

6.1. Los Usuarios/Consumidores Participantes en la Campaña reconocen y aceptan que la información por ellos proporcionada y registrada en la Plataforma VIVETERPEL, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.

7. RESTRICCIONES

7.1. Los premios son **personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios**.

Sólo participan quienes estén inscritos en **ambos programas con el mismo documento de identificación** (cédula de ciudadanía o documento equivalente). Se verificará a la hora de entregar el premio

La entrada al Festival Cordillera estará sujeta a las condiciones del organizador del evento y a las políticas de acceso, seguridad y edad mínima (si aplica).

Cada participante podrá ser ganador una sola vez en la Campaña.

El premio no incluye otros servicios.

Los Organizadores no se hacen responsables por pérdida de boletas, retrasos o causas de fuerza mayor que impidan la asistencia al evento.

8. ENTREGA DE PREMIOS

8.1 Forma y lugar de entrega

Las dos entradas (boletas) del primer ganador deben ser reclamadas de forma física y presencial, exclusivamente, en las oficinas de LATAM en la ciudad de Bogotá D.C, Colombia, entre los días jueves 11 y viernes 12 de septiembre de 2025, en el horario de 7:00 a.m a 6:00p.m.

8.2 Documentación requerida

Para reclamar las boletas, el ganador debe presentar su cédula de ciudadanía original y firmar un acta de entrega de premios. En caso de representante, debe aportar autorización escrita y copia de la cédula del ganador.

8.3 Dirección de entrega

Se detallará la dirección completa de las oficinas de LATAM donde se realizará la entrega (calle, número, ciudad, oficina o local, etc.) en el correo de notificación al ganador.

8.4 Notificación al ganador

El ganador será notificado el día 11 de septiembre de 2025 mediante correo electrónico, remitido exclusivamente por un funcionario comercial autorizado de LATAM Airlines. En dicha comunicación se informará el lugar, la fecha y el horario dispuestos para la reclamación del premio.

En caso de que, por razones ajenas a la organización, el correo electrónico no sea recibido por el ganador o no se obtenga confirmación de lectura, la organización efectuará un intento adicional de notificación a través de llamada telefónica o mensaje de Whatsapp utilizando los datos de contacto registrados por el participante en el programa. La notificación realizada por cualquiera de estos medios se entenderá como válida y suficiente para todos los efectos legales.

Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados a causa o con ocasión de esta Campaña son de responsabilidad única y exclusiva del participante.

8.5 Vigencia de la entrega

La vigencia para reclamar los premios será exclusiva para los días 11 y 12 de septiembre de 2025 dentro del horario establecido. Si el ganador no reclama el premio dentro de ese período, perderá el derecho al mismo.

8.5 Renuncia o no reclamación del premio

En caso de que el ganador no reclame las entradas en la forma, lugar, fecha y horario establecidos en el presente reglamento, o no cumpla con las condiciones exigidas para su entrega, perderá automáticamente el derecho a las mismas.

En tal evento, el premio será adjudicado al participante que haya ocupado el segundo lugar, quien será notificado conforme al procedimiento establecido en la cláusula 8.4 y podrá optar entre aceptar las entradas inicialmente ofertadas o, en su defecto, recibir el segundo premio consistente en millas o puntos, según corresponda.

La aceptación del premio por parte del segundo lugar deberá realizarse dentro del plazo y condiciones que le sean comunicadas; de no hacerlo, se entenderá que renuncia al mismo y el organizador quedará facultado para disponer del premio sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

9. EXCLUSIONES

No podrán participar:

- Empleados directos de LATAM Airlines, Terpel, agencias vinculadas a la promoción y sus familiares en primer grado de consanguinidad.
- Personas que manipulen o intenten defraudar la mecánica de participación.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La participación implica la aceptación de que los datos personales suministrados serán tratados de acuerdo con las Políticas de Privacidad de LATAM Pass y Vive Terpel, disponibles en sus sitios oficiales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes de protección de datos en Colombia.

Terpel: <http://viveterpel.com/tyc/habeasdata>

LATAM Airlines: <http://latamairlines.com/co/es/legal/politica-tratamiento-datos-personales>

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

La participación en la Campaña implica la aceptación íntegra de estos Términos y Condiciones, además de los Términos y Condiciones del programa LATAM Pass en <https://canjeamillas.latampass.latam.com/terpel>

La acumulación, canje, uso y demás condiciones aplicables a millas LATAM Pass se rigen bajo el reglamento de LATAM Pass publicado en https://latampass.latam.com/es_co .

En LATAM estamos comprometidos con el turismo sostenible, para esto implementamos el Sistema de Gestión para la Sostenibilidad (NTS-TS 003), consulta en www.latam.com. Así mismo informamos que está prohibida la explotación, pornografía y demás formas de abuso sexual de menores; conductas que se sancionan penal y administrativamente, leyes 679 de 2001 y 1336 de 2009, así como los delitos contra los recursos naturales, Título XI del Código Penal y Ley 1333 de 2009, y la utilización ilícita, explotación ilegal, daño, destrucción, hurto o receptación de bienes de interés cultural, ley 397 de 1997.